

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 21 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de los requerimientos de documentación de ayuda para el alquiler de la vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, de los expedientes que se referencian.

Habiéndose intentado notificar a las personas que abajo se citan, en la dirección por ellas designada, sin haber podido practicar la aludida notificación e ignorando cualquier otra dirección en la que podamos realizar un nuevo intento, de hacerle participe de los requerimientos de documentación de los expedientes que a continuación se relaciona, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: 14-AI-PAIG-02712/18, NIF 30482791V Requerimiento de documentación.

Expediente: 14-AI-PAIG-07350/18, NIE Y0312311P Requerimiento de documentación.

Expediente: 14-AI-PAIG-07594/18, NIF 30951504J Requerimiento de documentación.

Expediente: 14-AI-PAIG-08034/18, NIF 30966541P Requerimiento de documentación.

Expediente: 14-AI-PAIG-09264/18, NIE Y4727014E Requerimiento de documentación.

Expediente: 14-AI-PAIG-09431/18, NIE X4891192A Requerimiento de documentación.

Habiendo recibido, y vista su solicitud para la obtención de la ayuda al alquiler acogida a la convocatoria 2018 de la Orden de 17 de octubre de 2018, por la que se aprueban la bases reguladoras, y al objeto de continuar con la tramitación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en la base reguladora decimoquinta, apartado 1 de la Orden de 17 de noviembre de 2018, se le requiere para que en el plazo de diez días a contar del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, aporte la documentación para seguir con el trámite, si así no lo hiciera, no se tendrán en cuenta las circunstancias personales declaradas, si no son un requisito para la obtención de la ayuda y en caso contrario, se considerará su solicitud desistida.

Córdoba, 21 de noviembre de 2019.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»